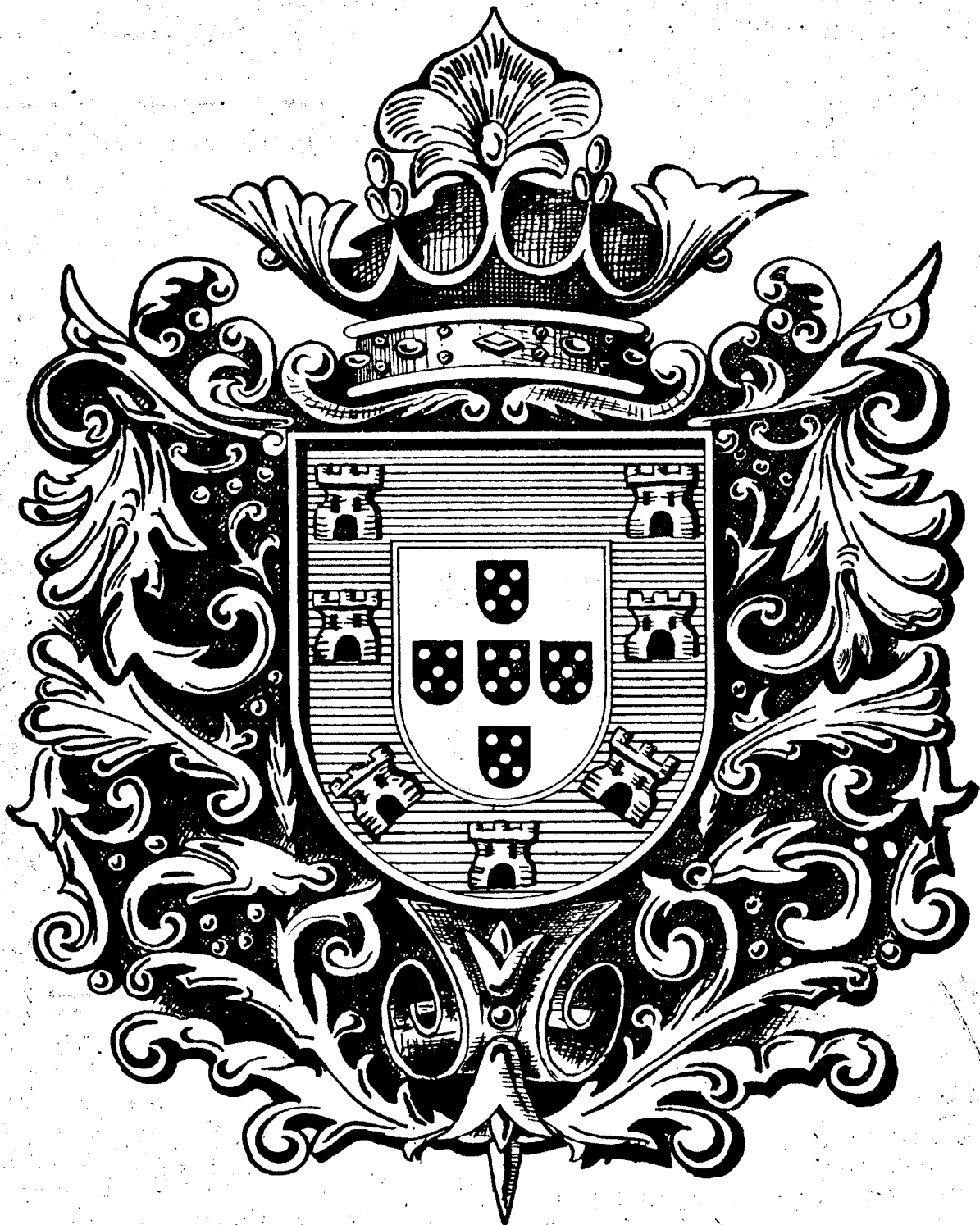


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLV

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.290

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1970

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

27 de Agosto de 1970

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 17 de Agosto de 1970.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Comisión Segunda

Aprobar aumento de obra por importe de 4.721,31 pesetas en las realizadas en el Negociado de Quintas.

La Permanente por unanimidad ACORDO: Autorizar la construcción de 24 viviendas subvencionadas en la Avenida de San Juan de Dios.

Por unanimidad SE ACORDO: conceder permiso a don Angel A. Martínez López para efectuar obras de excavación de suelo y otras en el interior de su establecimiento sito en José Antonio, 20.

Se concede permiso a doña Antonia Córdoba para construir una nave industrial.

Se aprueba presupuesto para efectuar reparaciones en el despacho del Asesor Jurídico Municipal.

Comisión Quinta

La Permanente por unanimidad Acordó: conceder varias devoluciones de arbitrios, eximir del pago de CRISA por introducción de maquinaria; que quede sobre la Mesa expediente de exención de 500 contadores solicitado por la Empresa de Alumbrado Eléctrico; devolver a doña Fernanda Hurtado cantidad cobrada indebidamente; adquirir a Casa Sánchez una máquina de calcular para Intervención.

Comisión Sexta

Se desestima dos solicitudes de adjudicación de puestos en Mercadillos.

Se concede permiso a doña Josefa Clemente

para abrir un establecimiento de confecciones y calzado.

Oficios

Se acuerda anunciar concurso para adquisición de prendas con destino a la Policía Municipal.

Cuentas

Se acuerda aprobar las presentadas; así como liquidación de teléfonos, vales por adquisición de vestuario para personal de Cementerio y Bomberos; factura por confección de un pergamino; medicamentos adquiridos por un enfermo acogido a la Beneficencia; factura presentada por alquiler de una embarcación para transportar materiales de recuperación para el Museo Arqueológico; y factura por suministro de ceniceros de propaganda.

Asuntos de Urgencia

Se aprueba presupuesto de subasta de obras de urbanización, ajardinado y construcción de aparcamiento en la Ermita de San Antonio.

Se aprueba certificación de obras de reparación del Grupo Escolar «Convoy de la Victoria».

Se acuerda que con carácter de urgencia se redacte Pliegos de Condiciones para obras de blanqueo y otras en el Cementerio.

Se acuerda imponer una sanción al taxista don Manuel Tocino que se negó a prestar un servicio al que fué requerido.

A petición del Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión 6.ª se acuerda, felicitar a la Junta de Obras del Puerto y Policía Armada por su actuación durante los festejos patronales.

A petición del Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión 7.ª se acuerda, conceder una gratificación al personal que ha intervenido en la limpieza del ferial.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informa de quejas recibidas de vecinos de la Avenida del Doctor Marañón, y la

Permanente acordó que se oficie a la Cía. Telefónica a fin de que sean reparadas las zanjas abiertas para realizar trabajos en la red.

Da cuenta de escrito del Delegado Sindical y por unanimidad SE ACUERDA: Conceder una subvención de 65.000 pesetas con destino a viaje de estudio de trabajadores.

A continuación informa de que se ha procedido al montaje de una campana en la Iglesia de Villa Jovita y se acuerda abonar gastos de instalación.

Por último se refirió a petición de la Comisión pro-homenaje al Padre Perpén que solicita un terreno para construcción de viviendas para necesitados de la Ciudad y se acuerda que se inicie el oportuno expediente.

Terminó la sesión a las 14,45 horas.

Ceuta, 24 de agosto de 1970.

El Secretario acctal.

V.º B.º

El Alcalde acctal.,

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión celebrada por la Comisión Permanente el día 24 del actual se adoptó el acuerdo de aprobar el extracto de los acuerdos adoptados el día 17 del mismo mes.

Ceuta, 25 de agosto de 1970.

El Secretario acctal.

443

Ministerio de Obras Públicas

JUNTA DEL PUERTO DE CEUTA

En el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 21 del actual mes de Agosto, se publica anuncio de subasta correspondiente a las obras de «Urbanización de la explanada de los grupos de viviendas para obreros», en este Puerto, cuyo presupuesto de contrata asciende a OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESETAS (8.190.000). Las ofertas se pueden presentar en la Secretaría de esta Junta, hasta las doce horas del próximo catorce de Septiembre.

Ceuta, 24 de Agosto de 1970.

El Presidente,

José Zurrón Rodríguez.

444

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Ceuta

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por «José María Borrás, S. A.» representado por el Procurador don Luis Fernández López, contra don Antonio Freire Rodríguez, en el cual y por providencia de esta fecha ha sido acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento la siguiente finca:

«Casa de planta baja, piso primer y ático, señalada con el número 34 de la Avenida Atlántida, barrio de Resio, sita en la Parroquia de Coya, municipio de Vigo, que ocupa su planta 98 metros cuadrados y con el terreno unido a su parte posterior, destinado a patio, tiene la superficie general de 180,50 metros cuadrados. Limita al Sur o frente la Avenida Atlántida. Norte o espalda bienes de los hijos de don Paulino Freire Piñeiro; Este o derecha entrando pared medianera de la de José Rodríguez Pasa, y Oeste o Izquierda, muro medianero con la casa herederos de Manuel Consuelo Freire. Mediante escritura autorizada por el Notario don Demetrio Méndez Curiel, el 22 de Noviembre de 1963, el señor Freire Rodríguez declaró haber adicionado a dicha casa de planta baja el piso primero y ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 243, folio 18 vuelto y 19, finca número 13.733 inscripción 2.ª»

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Esta segunda subasta tendrá lugar el día veintidos de Septiembre próximo a las doce horas, doble y simultánea en este Juzgado y en el de 1.ª Instancia al que por turno corresponda de la ciudad de Vigo, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los

licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—No han sido presentados por el deudor los títulos de propiedad de la finca, ni ha sido suplida previamente la falta de los mismos.

5.º—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; debiendo rebajarse del precio del remate, al hacerse la correspondiente liquidación de cargas, el importe de las hipotecas y demás gravámenes anteriores y preferentes.

Dado en Ceuta a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta.

José Villar Padín.

M. L. Martínez.

445

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

BANDO

Don Alfonso Sotelo Azorin, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Ceuta.

HACE SABER:

Debido al interés del Gobierno por elevar el nivel cultural de los Españoles, debe hallar la máxima cooperación por parte de cuantos tienen una misión educativa.

La Educación General Básica es derecho inalienable de todo niño comprendido en el periodo de escolaridad obligatoria y, en consecuencia, todo los responsables de la educación, autoridades, padres, tutores y educadores, deben dedicar todos sus esfuerzos para que este derecho del niño sea realidad permanente.

POR LO TANTO NO DEBE HABER UN SOLO NIÑO SIN ESCUELA.

En consecuencia por la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia de esta ciudad se han establecido las siguientes normas para conocimiento de los padres de escolares en edad obligatoria de asistencia.

1.º—La asistencia de los escolares a las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, es ABSOLUTAMENTE GRATUITA, y los padres o tutores de

los alumnos no deben abonar cantidad alguna en concepto de matriculación.

2.º—A partir del próximo día 1.º de septiembre hasta el día 9 del mismo, todos los niños de 6 a 14 años se inscribirán en el Centro Oficial más próximo a su domicilio de los que a continuación se señalan.

C. N. Convoy de la Victoria.—Avenida José Santos.—Barriada San José.

C. N. de Práctica.—C/ El Greco, 4.—Barriada General Sanjurjo.

C. N. Agrup. Villa Jovita.—Barriada Villa Jovita—Manzanera.

E. G. General Varela.—Barriada General Varela.

E. G. General Erquicia.—Barriada General Erquicia.

E. U. Patronato Auxilio Social.—Barriada San José.

E. U. Caja de Ahorros.—C. Recinto Alto é Isabel Cabral.

E. U. Barriada Benzú.—Barriada Benzú.

C. N. Lope de Vega.—Plaza General Mola.

E. G. Agrupación Príncipe.—Barriada Príncipe.

E. G. Agrupación Miramar.—Barriada Almadra.

E. G. Aneja al Instituto Nacional.—Avenida de Africa.

E. G. Cristo Rey.—Barriada García Valiño.

E. G. Sánchez Navarro.—C. Sánchez Navarro número 17.

E. G. Patronato Municipal.—C/ Recinto Sur.

E. U. Parroquial Valle.—C. Brull, 20.

E. Educación Especial San Antonio.—Avenida Lisboa, Chalet La Flor.

Escuela párvulos Guardia Civil —Cuartel de la Guardia Civil.

3.º—Se exceptúan los que estén inscritos en Colegios Privados o estén cursando Enseñanza Media.

4.º—Voluntariamente podrán inscribirse también los niños de 4 a 6 años en los Centros indicados anteriormente.

5.º—Se advierte a los padres o tutores que una vez empezadas las clases si se encontrara a sus hijos sin razón justificada en la calle incurrirán en lo que preceptúa la Ley de 25 de septiembre de 1954 y se les aplicarán las sanciones económicas en la misma prevista.

Por último, esta Alcaldía-Presidencia espera que tanto los señores Maestros y Directores de Escuelas como vecindario en general, dando prueba de su alto civismo colaboren en el cumplimiento del presente Bando para llevar a buen término el propósito decidido del Gobierno de intensificar por todos los medios la lucha contra el analfabetismo, como

empresa sin cuya consecuencia no podrá alcanzarse una auténtica grandeza nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta, 27 de agosto de 1970.

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

446

ANUNCIO

Con motivo de determinadas ampliaciones o modificaciones efectuadas en algunos de los artículos del Código de la Circulación, en virtud de disposiciones oficiales, y que afectan a los temas Primero y Séptimo, de los del programa anexo a la Convocatoria para cubrir siete plazas de Guardias Municipales, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad n.º 2.288 de fecha 13 del actual, queda ello según se especifica a continuación.

TEMA I.—El artículo 5.º se amplía con los siguientes conceptos: Arcén.—Autopista.—Autovía.—Vía para automóviles.—Carril de aceleración.—Carril de deceleración.—Ceder el paso.

TEMA VII.—El final de este tema queda así: Artículo 90. Requisitos para circular.—Artículos 91 y 92.—Carga del combustible.

El resto del programa permanece invariable.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 26 de agosto de 1970.

El Alcalde accidental,
Alfonso Sotelo Azorín.

447

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Madrid.

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta Capital, en los autos de hipoteca naval, seguidos a instancia de Crédito Social Pesquero, Entidad creada por transformación de la antigua Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador señor Lodeiro, contra don Cayetano Albarracín León, casado con doña Ana

León Rodríguez, para la efectividad de un crédito de 185.658,45 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la embarcación objeto de la hipoteca naval, cuya descripción es la siguiente.

Embarcación denominada «Albarracín León» casco de madera y siguientes dimensiones: Eslora 14,80 metros; manga 5,35 metros; puntal 2,25 metros, arqueo bruto 37,39 tons; arqueo neto 17,63 tons. descuentos 19,16 tons. Lleva instalado un motor marca Super-Skandia número 225.567 semi-diesel, de dos tiempos, de 85,78 C. V. E. y 120 H. P. I. al cual se extiende la hipoteca, así como a todos los pertrechos y artes de la nave. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Buque de Ceuta según inscripción 2.ª y última de la hoja núm. 48 folio 9 y vuelto, tomo 2.º del libro de buques y en la Comandancia de Marina de Ceuta al folio 1434 de la lista 3.ª

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños núm. 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE PROXIMO, bajo las condiciones siguientes.

Primera: Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro Mercantil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores.

Quinta: La embarcación que se subasta sale sin suplirse la falta de título de propiedad de la misma.

Dado en Madrid a seis de agosto de mil novecientos setenta.

Matías Malpica.—El Secretario: José A. Enrech. Rubricados.

Y para su fijación en el sitio de costumbre del Juzgado de 1.ª Instancia de Ceuta, se expide el presente con el Visto Bueno del señor Juez en Madrid a seis de agosto de mil novecientos setenta.

V.º B.º

El Juez de 1.ª Instancia
Matías Malpica.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6'50 %
Ahorro BURSATIL al	5'50 %
Imposiciones a Un año	5'50 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	5 %
Imposiciones a TRES MESES	4 %
Libretas Ordinarias	3 %
Libretas Escolares	3 %
CUENTAS CORRIENTES	1 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D......

.....
.....